



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**AREA DE RESPONSABILIDADES.**

**GERARDO CABRERA PENILLA**

**VS.**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**EXPEDIENTE No. IN-29/2011**

**RESOLUCION No. 00641/30.15/ 1184 /2011**

**México, D.F. a 25 de febrero de 2011**

0127

<b>RESERVADO:</b> En su totalidad
<b>FECHA DE CLASIFICACIÓN:</b> 25 de febrero de 2011
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Art. 14 fracc. V y VI de la LFTAPG
<b>CONFIDENCIAL:</b>
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>
<b>PERIODO DE RESERVA:</b> 2 años
El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Lic. Héctor Alberto Acosta Félix.

"2011. Año del Turismo en México"

Vistos los autos del expediente al rubro citado para resolver la inconformidad interpuesta por el C. GERARDO CABRERA PENILLA, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y-----

**RESULTANDO**

- 1.- Mediante escrito de fecha 20 de enero de 2011, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 25 del mismo mes y año, el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, presentó inconformidad contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estado de México Poniente del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional número 00641218-044-10, celebrada para la adquisición de consumibles de cómputo. -----
- 2.- Por escrito de fecha 21 de febrero de 2011, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el 24 del mismo mes y año, el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, presentó escrito por el cual se desiste de la inconformidad intentada ante esta Autoridad Administrativa, lo anterior por así convenir a los intereses de su representada.-----

**CONSIDERANDO**

- I.- Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es competente material y territorialmente para conocer y resolver la presente inconformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 párrafo Segundo y Tercero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 1, 2 fracción II, 11, 58, 65, 68 fracción I y 74 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-29/2011.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 1184 /2010.

0129

- 2 -

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.-----

- II.- En atención al contenido y alcance del escrito de desistimiento de la inconformidad de mérito, de fecha 21 de febrero de 2011, visible en la foja 0036 del expediente en que se actúa, se sobresee la presente instancia por el desistimiento ante esta Autoridad Administrativa del C. **GERARDO CABRERA PENILLA**, persona física, del escrito de inconformidad de fecha 20 de enero de 2010, que interpuso ante esta Autoridad Administrativa el 25 de enero de 2011, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estado de México Poniente del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional número 00641218-044-10, celebrada para la adquisición de consumibles de cómputo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, que disponen:-----

**Artículo 68.** El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando:

I. El inconforme desista expresamente.

Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, la Tesis Jurisprudencial visible a fojas 681 del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo I, Enero-Junio 1988, en los términos siguientes: -----

**"SOBRESEIMIENTO, POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO.-** Si el quejoso en un juicio de amparo se desiste expresamente de él, ratificando legalmente el escrito correspondiente, procede sobreseer en el juicio uninstitucional de que se trata de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 74 de la Ley de Amparo."

Igualmente sirve de sustento, por analogía, la Tesis Jurisprudencial No. 1805, visible a fojas 2906, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Compilación 1917-1988, Segunda Parte, Salas y Tesis Comunes, bajo el rubro: -----

**"SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO.** Para que prospere el desistimiento en el juicio constitucional, se requiere cláusula especial en los poderes, así como la ratificación del escrito relativo ante la presencia judicial o funcionario con fe pública, previa identificación del interesado. (arts. 14 y 30, fracción III de la Ley de Amparo)."

Lo que en la especie aconteció, en virtud de que el C. **GERARDO CABRERA PENILLA**, persona física, se desiste de la presente instancia al establecerse en su parte conducente lo siguiente: "...Vengo en tiempo y forma a manifestar mi desistimiento a la inconformidad presentada contra actos de la Delegación Regional Estado de México Poniente del IMSS, misma que obra bajo el expediente No. In-029/2011. Lo anterior por así convenir a mis intereses..., Con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pido la caducidad del presente procedimiento, manifestando mi formal desistimiento al recurso de inconformidad planteado contra actos de la Delegación del IMSS."; por consiguiente se circunscribe a lo establecido en la Ley



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-29/2011.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 1184 /2010.

0128

- 3 -

que rige la materia y a lo dispuesto en el artículo 19 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en el presente procedimiento de inconformidad, que establece lo siguiente:-----

*“Artículo 19.- Los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado.*

*La representación de las personas físicas o morales ante la Administración Pública Federal para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos, deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado...”*

Bajo este contexto, se sobresee por desistimiento la inconformidad interpuesta por el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estado de México Poniente del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional número 006412218-044-10, celebrada para la adquisición de consumibles de cómputo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se transcribe para pronta referencia:-----

**Artículo 74.** La resolución que emita la autoridad podrá:

I. Sobreser en la instancia...

Lo anterior es así toda vez que por escrito de fecha 21 de febrero de 2011, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 24 del mismo mes y año, el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, presentó escrito por el cual se desiste de la inconformidad intentada ante esta Autoridad Administrativa.-----

Por lo expuesto, fundado y motivado, con los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se:-----

RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 68 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, determina sobresee la presente instancia por desistimiento del C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, de la inconformidad interpuesta contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-29/2011.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 1184 /2010.

- 4 -

de la Delegación Estado de México Poniente del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional número 00641218-044-10, celebrada para la adquisición de consumibles de cómputo.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al C. GERARDO CABRELA PENIELA, persona física, en su carácter de inconforme, al C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR, representante legal de la empresa DIGITAL POINT, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado, por rotulón que se encuentra en las Oficinas de la División de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el Piso 9, debiéndose fijar un tanto de la presente resolución, en términos del artículo 66 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente procedimiento administrativo por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no señaló domicilio en esta Ciudad.

TERCERO.- Archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. NOTIFIQUESE.

LIC. EDUARDO J. VIESCA DE LA GARZA

PARA: C. GERARDO CABRELA PENIELA, CALLE MEDIERO NO. 149, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45140, correo electrónico: gcabre@igwvs.com.mx POR ROTULÓN

C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOURCE TONER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AGRUP. 7 EDIFICIO B DEPARTAMENTO 102, COL. BARRIO DE SANTIAGO, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08240, MÉXICO, D.F. TELEFONO 01 55 24 55 96, correo electrónico: Source.toner@hotmail.com.

C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIGITAL POINT, S.A. DE C.V., CALLE ACULCO NO. 80, PLANTA BAJA, COL. LA ROMANA, DELEGACIÓN TLALNEPANTLA, MÉXICO, C.P. 54030, TELF. 01 722 2 14 18 82, FAX 01 722 2 14 18 83; Correo electrónico: ramos@digitalpoint.com.mx POR ROTULÓN

C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- KM.4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO TEL/FAX: 01 722 232 29 97.

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS, ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- DURANGO No. 291, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. - TELS.- 55-53-58.97 y 57-26-17-00 EXT. 11732

C.C.P ING. LUIS JAVIER MAAWAD ROBERT- TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- AV. HIDALGO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TELF/FAX: (01 722) 15 16 16 Y 14 85 57

LIC. JOSÉ MARÍA GARIBAY NAVARRO.- TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN ORIGINAL CON COLOR GRIS CONTIENE DATOS CONFIDENCIALES.